

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 50

Fecha	22-10-2025
Hora	03:08 p.m.
Lugar	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz-Despacho

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Maria Patricia Giraldo Ramírez	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos
José Manuel González Botero	Gerente de Seguridad Vial.
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Maria Patricia Giraldo Ramírez	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos
José Manuel González Botero	Gerente de Seguridad Vial.
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico
Laura Alejandra Castaño Pineda	Profesional contratista
Yessica Hernández Ramos	Profesional contratista
Lina Isabel Diosa Londoño	Abogada contratista
Manuela Castaño Castaño	Abogada contratista
Lina María Múnera Henao	Profesional contratista
Luz Dary Giraldo Vélez	Profesional contratista
Andrea Móseres Fernández	Abogada contratista
Denis Milena Villa Parra	Asesora jurídica del despacho

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Propositiones y varios.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

DESARROLLO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060002419 del 30/01/2025, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales:

1.1. Dirección o Dependencia: Gerencia de Seguridad Vial.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa por Prestación de Servicios. No. de Estudio Previo: 16887.

Objeto	"PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
Presupuesto Oficial	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$124.218.356).
Número y valor de CDP o VF	CDP: 3500056417 del 16.10.2025 por valor de \$145.279.428.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre corto: Municipios apoyados agentes tránsito BPIN/BPID: 2024003050090 Vigente hasta: 12 de enero de 2026
Plazo	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.
Expone	Gerente José Manuel González Botero.
Miembros del CAE	Rol Jurídico: MANUELA CASTAÑO CASTAÑO – Profesional Contratista. Rol Técnico: LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA – Profesional Universitario. Rol Logístico: LINA MARÍA MÚNERA HENAO - Profesional contratista.
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Gerente JOSE MANUEL GONZALEZ BOTERO.
Documentos aportados	Estudios Previos 16887 CDP Certificado Banco de Proyectos Certificado de Idoneidad Certificado de No Disponibilidad Matriz de Riesgos Preacta Ep 16887 Presupuesto Documentos Agentes de Tránsito.
Observaciones: Para Antioquia, el total de fallecidos en la vigencia 2024 fue de 1.093 igualando la vigencia del año 2023 y la siniestralidad vial es la segunda causa de mortalidad por causa externa en menores de edad según el anuario 2022 Antioquia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

que significó un aumento en el indicador, situación debida principalmente a la carencia de acciones contundentes y continuadas en términos de Seguridad Vial, a las tasas crecientes de adquisición de vehículos, especialmente motocicletas, a los fenómenos de movilidad informal y a las altas velocidades en zonas urbanas e interurbanas. Adicionalmente, según el modo de transporte, las motocicletas destacan su participación en los índices de siniestralidad en el departamento, correspondiente al 51.21% del total de las víctimas fatales, por lo que es necesario revertir las tendencias en accidentalidad y establecer mecanismos de control y prevención que consideren la seguridad de todos los usuarios en modos de transporte público y privado.

Se tiene en cuenta que 89 de los 125 municipios del departamento, no cuentan con organismos de tránsito que se dediquen de realizar acciones contundentes en esta materia y que por esa razón constituyen el ámbito de las competencias de la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia como organismo de tránsito.

Adicionalmente esta problemática en Antioquia presenta un agravante y es que precisamente por carecer de herramientas de monitoreo, planes y programas de educación, prevención y control en seguridad vial, así como de instrumentos de medición y seguimiento, no se ha dimensionado en la real magnitud el problema, aunque por los informes parciales de diferentes instituciones como la Medicina Legal y Policía Nacional, se sabe que es alta y que debe prestársele mayor atención dado que los sectores más vulnerables en accidentalidad vial son los estratos 1 y 2, y 3 especialmente la población joven entre los 20 y 35 años que suman el 37,7% de los casos. Esta situación de abandono y descoordinación de acciones de educación, control y prevención vial ha sido propiciada por dos factores fundamentales: De un lado, cerca de 71% de los municipios no cuentan con un organismo de tránsito establecido, por lo que no desarrollan Planes efectivos de Seguridad Vial. De otro lado, no es visible el liderazgo regional que llame a la unificación de esfuerzos para lograr una mayor seguridad en las vías.

De acuerdo con lo anterior, es urgente que la Gobernación de Antioquia mantenga las funciones de monitoreo, educación, prevención y control, no sólo en las vías departamentales sino también en los municipios antioqueños que carecen de organismos de tránsito, toda vez que este es el territorio que constituye su competencia en materia de movilidad y tránsito de conformidad con lo consagrado en los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 769 de 2002 y el Artículo 4 de la Ley 1310 de 2009.

Teniendo en cuenta que 125 municipios que componen el territorio del Departamento de Antioquia, solo 34 cuentan con Organismo de Tránsito, es por ello que el Departamento de Antioquia es el competente para ejercer como autoridad de tránsito para los municipios restantes conforme al concepto del Ministerio de Transporte bajo el radicado 20191340229921 ***“los Organismos de Tránsito Departamentales tendrán Jurisdicción sobre las vías departamentales, por fuera del perímetro urbano y rural de los distritos y municipios, y en los municipios donde no exista autoridad de tránsito.”***

Con base en lo anterior, 89 de los 125 municipios del departamento, no cuentan con organismos de tránsito que se dediquen de realizar acciones contundentes en esta materia y que por esa razón constituyen el ámbito de las competencias de la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia como organismo de tránsito.

Además, se busca ejercer las funciones de regulación, control, educación vial y aplicación de la

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

norma, que por mandato legal les corresponden a los organismos de tránsito municipales, distritales o departamentales respectivamente, en los términos del artículo 6 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1310 de 2010. Dichas normas establecen que los organismos de tránsito departamentales, son competentes para ejercer las funciones de tránsito, esto es, regulación, control señalización y educación vial, en las vías departamentales y en las de aquellos municipios que no cuentan con Organismo de Tránsito.

Se firmó convenio interadministrativo con los municipios de Jardín y San Jerónimo del Departamento respectivamente para la contratación de cuatro agentes de tránsito y otras acciones de seguridad vial los cuales tienen el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA REGULACIÓN, CONTROL Y EDUCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO ANTIOQUIA.

Se contratarán 18 agentes de tránsito.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el Gerente de Seguridad Vial, José Manuel González Botero, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración a la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, como ordenadora del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Contratación Directa por Prestación de Servicios. No. de Estudio Previo: 16887.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** iniciar proceso de Contratación Directa por Prestación de Servicios. No. de Estudio Previo: 16887.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI **X** NO

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de Régimen especial - Convenio Interadministrativo de Asociación Específico para la Incorporación de Recursos. No. de Estudio Previo: 25AS122C2621.

Objeto	"ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2441 – CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, ENCAMINADOS A LA REGULACIÓN, CONTROL Y EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
---------------	--

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Presupuesto Oficial	El valor del Acta de Incorporación N°1 al Convenio Marco N°25AS122C2441, es de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$534.837.788).
Número y valor de CDP o VF	El Municipio de Angelópolis: VEINTIDOS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$22.106.267), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00641 de 2025 Y Acuerdo 003 del 15 de agosto del 2025. El Municipio de Betania: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M/L (\$21.968.354), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00420 de 2025. El Municipio de Caicedo: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$14.975.213) respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00778 de 2025. El Municipio de Campamento: VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00451 de 2025 Y Acuerdo 29 del 15 de agosto del 2025. El Municipio de Cañasgordas: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$44.212.535), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00201 de 2025. El Municipio de Carolina del Principe: VEINTIDOS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$22.106.267), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00131 de 2025 Y Acuerdo 019 del 13 de septiembre del 2025. El Municipio de Concordia: VEINTIDOS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$22.106.267), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00311 de 2025 y Acuerdo 014 del 26 de septiembre del 2025. El Municipio de Giraldo: VEINTIDOS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$22.106.267), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00201 de 2025 Y Acuerdo 08 del 22 de septiembre del 2025.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	El Municipio de Jardín: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS M/L (\$14.262.108), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00599 de 2025. El Municipio de Nechí: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$44.212.535), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00061 de 2025 y Acuerdo 035 del 15 de agosto del 2025. El Municipio de Salgar: SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/L (\$66.318.802), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°572 de 2025 y Acuerdo 008 del 26 de agosto del 2025. El Municipio de San Jerónimo: SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/L (\$66.318.802), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0875 de 2025 y Acuerdo 014 del 18 de septiembre del 2025. El Municipio de San Roque: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$44.212.535), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00936 de 2025 y Acuerdo 09 del 26 de septiembre del 2025. El Municipio de Támesis: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE M/L (\$40.250.839), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2025000200 de 2025. El Municipio de Zaragoza: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$44.212.535), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00649 de 2025.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050090 Vigente hasta: 12 de enero 2026
Plazo	El término de duración del presente convenio interadministrativo, acta de incorporación N°1 Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin superar el 30 de septiembre de 2025.
Expone	Gerente José Manuel González Botero.
Miembros del CAE	Indicar nombre y de cada uno de Roles:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Rol Técnico: Luis Fernando Flórez García– Profesional Universitario Rol Logístico: Andrés Felipe Ochoa Plaza – Profesional Especializado Rol Jurídico: Luz Miriam Goez Quintero – Profesional Universitario
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Gerente José Manuel González Botero.
Documentos aportados	Estudios Previos 25AS122C2621 CDP Certificado Banco de Proyectos Matriz de Riesgos Preacta Ep 25AS122C2621 Presupuesto Documentos Municipios.
Observaciones: En el Departamento de Antioquia, la siniestralidad vial es la segunda causa de mortalidad por causa externa, afectando principalmente a los menores de edad según el anuario 2022 Antioquia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para los años 2023 y 2024 se reporta la misma cantidad de fallecidos en las vías, cifra que asciende a los 1.093 de conformidad con el Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo que significó un aumento en el indicador, situación reflejada principalmente en la carencia de acciones contundentes y continuadas en términos de educación, prevención. Se evidencia que el vehículo automotor más comprado y adquirido por los actores viales del departamento, es la motocicleta; donde su participación en siniestros en la vía corresponde al 51.21% reflejado en víctimas fatales, por lo que es necesario como organismo de tránsito intervenir las vías con educación y control con la finalidad de disminuir la siniestralidad vial. Dicha problemática en Antioquia presenta un agravante y es que precisamente por carecer de herramientas de monitoreo, planes y programas de educación, prevención y control en seguridad vial, así como de instrumentos de medición y seguimiento, no se ha dimensionado la magnitud del problema, aunque por los informes parciales de diferentes instituciones como Medicina Legal y Policía Nacional, se sabe que es alta y que debe ser un foco de mayor atención, dado que los sectores más vulnerables en accidentalidad vial son los estratos 1 y 2, y 3, especialmente la población joven entre los 20 y 35 años que suman el 37,7% de los casos de conformidad a las estadísticas reportadas en el Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta situación de abandono y descoordinación de acciones de educación, control y prevención vial ha sido propiciada por dos factores fundamentales: El primero se ve reflejado en que cerca del 71% de los municipios del Departamento, no cuentan con un Organismo de Tránsito o Secretaría de Movilidad, que desarrollen Planes efectivos de Seguridad Vial, y el segundo, hace referencia a la poca articulación entre entidades públicas y privadas. Los municipios de Angelópolis, Betania, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Carolina del Príncipe, Concordia, Giraldo, Jardín, Nechí, Salgar, San Jerónimo, San Roque, Támesis y Zaragoza no cuentan con Secretaria de Movilidad u Organismo de Tránsito Municipal que les permita realizar una regulación o control en el territorio, de conformidad a la Ley 769 del 2002, es	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

por lo anterior que la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia como Organismo de Tránsito de Orden Departamental tiene la Jurisdicción y Competencia que 89 de los 125 municipios del Departamento, que no cuentan con Organismos de Tránsito o Secretaria de Movilidad, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el concepto con radicado 20171340241641 donde faculta a las autoridades de tránsito departamentales, entre otras cosas **“en los municipios en los cuales no exista ente de tránsito de carácter municipal, la jurisdicción y competencia corresponderá al respectivo Organismo de Tránsito departamental, razón por la cual, sin la existencia de un Organismo de Tránsito en el Municipio, será a través del departamental que se lleva a cabo la contratación de agentes de tránsito, así como la imposición de órdenes de comparendos y posteriores procesos contravencionales y de cobro coactivo”**.

Esta dependencia de la Gobernación de Antioquia, que tiene como propósito orientar, planificar, regular, controlar y articular acciones dirigidas a la seguridad vial, la actividad transportadora terrestre y circulación peatonal y vehicular, brindando servicios que cubran las necesidades del usuario y fomenten la educación y la cultura para reducir los incidentes viales, así mismo, dentro de sus funciones se encuentra, la orientación y formulación de políticas integrales de movilidad que propendan por la adecuada organización y planificación del tránsito y transporte en el Departamento de Antioquia, generando esquemas de circulación ágiles, eficientes y seguros, así como, la formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial y todas las acciones que se desprenden en el territorio en su implementación.

Ante este panorama, la ejecución de un Convenio Interadministrativo Marco para fortalecer la seguridad vial del Departamento, entre la Gerencia como Organismo de Tránsito y los Municipios de Angelópolis, Betania, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Carolina del Príncipe, Concordia, Giraldo, Jardín, Nechí, Salgar, San Jerónimo, San Roque, Támesis y Zaragoza, surge como alternativa con el fin de reducir los índices de accidentalidad vial y generar espacios institucionales y comunitarios que permitan la ejecución de Política Pública de Seguridad Vial.

El IDEA, como aliado estratégico, recibirá el aporte del Departamento incorporándolo a las cuentas y subcuentas de las líneas de inversión del fondo especial, para la gestión de recursos, mediante la presente acta de incorporación, conforme a la forma de desembolso de recursos del acta de incorporación.

A su vez la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, solicitará al IDEA – Fondo Especial, los certificados de labores – reservas presupuestales para respaldar los compromisos presupuestales de los convenios y / o contratos que se suscriban para la implementación de las líneas de inversión y con ello realizar las actas de ejecución correspondientes con los contratistas /asociados que corresponda.

Por lo anterior se hace necesario suscribir el acta de incorporación N°1 de recursos al convenio marco N°25AS122C2441– cuyo objeto es “Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, ENCAMINADOS A LA REGULACIÓN, CONTROL Y EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio, indica que, las observaciones realizadas fueron

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021.

subsanadas.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el Gerente de Seguridad Vial, José Manuel González Botero, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración a la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, como ordenadora del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Régimen especial - Convenio Interadministrativo de Asociación Específico para la Incorporación de Recursos. No. de Estudio Previo: 25AS122C2621.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA iniciar proceso de Régimen especial - Convenio Interadministrativo de Asociación Específico para la Incorporación de Recursos. No. de Estudio Previo: 25AS122C2621.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:

2.1. Dirección o Dependencia: Dirección Operativa de la Seguridad.

2.1.1. Solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148073 - Contrato Interno No 25CV122C2376. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra N°25CV122C22233, Orden de Compra 148073 Colombia Compra Eficiente.

Objeto del contrato/convenio	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CASCO BALÍSTICO EJÉRCITO."
Valor inicial del contrato	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$133.877.887,50 COP).
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$133.877.887,50 COP).
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de	Nombre corto: Consolidación estrategias fortaleci

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Programas y Proyectos	BPIN/BPID: 2024003050163 Entidad Responsable: SRIA SEGURIDAD Y JUSTICIA Sector: O TERRITORIAL Elemento PEP: 22-0429 Estado: Registrado Actualizado Vigente hasta: 14 de enero de 2026
Plazo inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra. Fecha de inicio: 24/06/2025 Fecha de terminación inicial: 30/10/2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30/10/2025
Prórroga solicitada	Modificación de la fecha de terminación Fecha de terminación: 30/10/2025 <u>Quedando de la siguiente manera:</u> Fecha de terminación: 30/11/2025
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	BG (RA) JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ
Expone	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Documentos aportados:	✓ Solicitud de modificación por parte del proveedor CIA Miguel Caballero S.A.S. ✓ Respuesta a la solicitud de modificación por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con radicado 2025030275758 ✓ Informe de seguimiento N°2. ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil ✓ Constancia de consulta Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta policía nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas) ✓ Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM ✓ Compromiso anticorrupción ✓ Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- PACO (representante legal y persona jurídica) ✓ Declaración de no lavado de activos, ni financiación del terrorismo ✓ Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento ✓ Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses ✓ Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	menores de edad. ✓ Certificado de pago aportes seguridad social integral y parafiscales ✓ Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal. ✓ Cronograma. ✓ Designación de supervisión suplente.
Observaciones: Se requiere realizar la prórroga de la Orden de Compra No. 148073, derivada del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima número CCE-278-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, cuya fecha de terminación actual es el 30 de octubre de 2025, solicitando su ampliación hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. De conformidad con el documento allegado por el proveedor CIA Miguel Caballero S.A.S., se informan las razones por las cuales se han generado demoras en los procesos previstos, especialmente en la realización de las pruebas de resistencia balística que debió realizarse en un laboratorio en Estados Unidos, lo que generó el desplazamiento del cronograma inicialmente previsto. En este sentido, se concluye que los tiempos asociados a la coordinación de las visitas, el muestreo del producto y la emisión del informe técnico superan la vigencia actual de la orden, lo cual justifica técnicamente la necesidad de prorrogar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2025. La prórroga solicitada no implica modificación en el valor total de la Orden de Compra ni genera la necesidad de recursos adicionales por parte de la Entidad. La extensión del plazo de ejecución obedece exclusivamente a razones técnicas y operativas, sin alterar las condiciones económicas inicialmente pactadas. Es indudable que, con la aprobación de la presente solicitud, se hace necesario modificar la fecha de terminación actual, con el fin de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, bajo los estándares de calidad exigidos. Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Es importante precisar que la modificación del plazo contractual resulta necesaria para asegurar la ejecución integral del objeto pactado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas. En tal sentido, la prórroga solicitada garantiza la adecuada culminación del suministro y la satisfacción de los fines del contrato, sin alterar el objeto ni el valor inicialmente pactado. Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Gómez Ospina, indica que, se revisó el proceso y no hay observaciones. Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, se realizaron observaciones y fueron subsanadas.	
Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por el apoyo técnico de la supervisión, Laura Alejandra Castaño Pineda, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148073 - Contrato Interno No	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

25CV122C2376. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra N°25CV122C22233.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148073 - Contrato Interno No 25CV122C2376. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra N°25CV122C22233.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

2.1.2. Solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148074 - Contrato Interno No 25CV122C2356. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C2233 Orden de Compra 148074 Colombia Compra Eficiente.

Objeto del contrato/convenio	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CHALECO BALÍSTICO MASCULINO EJÉRCITO."
Valor inicial del contrato	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS COP. (\$1.887.906.147 COP)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS COP. (\$1.887.906.147 COP)
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre corto: Consolidación estrategias fortaleci BPIN/BPID: 2024003050163 Entidad Responsable: SRIA SEGURIDAD Y JUSTICIA Sector: O TERRITORIAL Elemento PEP: 22-0429 Estado: Registrado Actualizado Vigente hasta: 14 de enero de 2026
Plazo inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra. Fecha de inicio: 24/06/2025 Fecha de terminación inicial: 30/10/2025

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30/10/2025
Prórroga solicitada	Modificación de la fecha de terminación Fecha de terminación: 30/10/2025 <u>Quedando de la siguiente manera:</u> Fecha de terminación: 30/11/2025
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	BG (RA) JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ
Expone	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA. C.C 1.035.282.701
Documentos aportados:	✓ Solicitud de modificación por parte del proveedor CIA Miguel Caballero S.A.S. ✓ Respuesta a la solicitud de modificación por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con radicado 2025030275757 ✓ Informe de seguimiento N°2. ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil ✓ Constancia de consulta Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta policía nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas) ✓ Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM ✓ Compromiso anticorrupción ✓ Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- PACO (representante legal y persona jurídica) ✓ Declaración de no lavado de activos, ni financiación del terrorismo ✓ Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento ✓ Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses ✓ Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. ✓ Certificado de pago aportes seguridad social integral y parafiscales ✓ Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal. ✓ Cronograma. ✓ Designación de supervisión suplente.
Observaciones:	Se requiere la prórroga de la Orden de Compra No. 148074, derivada del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima número CCE-278-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, cuya fecha de terminación actual es el 30 de octubre de 2025, solicitando su

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN		Código: FO-M7-P6-007
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021

ampliación hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

De conformidad con el documento allegado por el proveedor CIA Miguel Caballero S.A.S., se informan las razones por las cuales se han generado demoras en los procesos previstos, especialmente en la actualización de la norma técnica de las telas y en la realización de las pruebas de resistencia balística que debió realizarse en un laboratorio en Estados Unidos, lo que generó el desplazamiento del cronograma inicialmente previsto.

En este sentido, se concluye que los tiempos asociados a la coordinación de las visitas, el muestreo del producto y la emisión del informe técnico superan la vigencia actual de la orden, lo cual justifica técnicamente la necesidad de prorrogar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2025.

La prórroga solicitada no implica modificación en el valor total de la Orden de Compra ni genera la necesidad de recursos adicionales por parte de la Entidad. La extensión del plazo de ejecución obedece exclusivamente a razones técnicas y operativas, sin alterar las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Es indudable que, con la aprobación de la presente solicitud, se hace necesario modificar la fecha de terminación actual, con el fin de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, bajo los estándares de calidad exigidos.

Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Gómez Ospina, indica que, se revisó el proceso y no hay observaciones.

Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, se realizaron observaciones y fueron subsanadas.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el apoyo técnico de la supervisión, Laura Alejandra Castaño Pineda, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148074 - Contrato Interno No 25CV122C2356. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C2233

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148074 - Contrato Interno No 25CV122C2356. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C2233.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

2.1.3. Solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148078 - Contrato Interno No 25CV122C2362. Contratista/Asociado: UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra N°25CV122C2233 - Orden de Compra 148078 Colombia Compra Eficiente.

Objeto contrato/convenio del	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BOTA DE COMBATE EJÉRCITO."
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$84.134.219).
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$84.134.219).
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre corto: Consolidación estrategias fortaleci BPIN/BPID: 2024003050163 Entidad Responsable: SRIA SEGURIDAD Y JUSTICIA Sector: O TERRITORIAL Elemento PEP: 22-0429 Estado: Registrado Actualizado Vigente hasta: 14 de enero de 2026
Plazo inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra. Fecha de inicio: 24/06/2025 Fecha de terminación inicial: 30/10/2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30/10/2025
Prórroga solicitada	Modificación de la fecha de terminación Fecha de terminación: 30/10/2025 <u>Quedando de la siguiente manera:</u> Fecha de terminación: 09/12/2025
Solicitud de Modificación/Suspensión	
Supervisor – interventor	BG (RA) JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ
Expone	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA.
Documentos aportados:	✓ Solicitud de modificación por parte del proveedor UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ ✓ Respuesta a la solicitud de modificación por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con radicado

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	2025030331150. ✓ Informe de seguimiento N°2. ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil ✓ Constancia de consulta Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta policía nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas) ✓ Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM ✓ Compromiso anticorrupción ✓ Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- PACO (representante legal y persona jurídica) ✓ Declaración de no lavado de activos, ni financiación del terrorismo ✓ Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento ✓ Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses ✓ Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. ✓ Certificado de pago aportes seguridad social integral y parafiscales ✓ Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal. ✓ Cronograma. ✓ Designación de supervisión suplente.
Observaciones: Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el contratista ha venido realizando una serie de actividades, entre ellas la búsqueda de un proveedor que fabrique las botas y la entrega de las muestras para ser evaluadas por la entidad y el Ejército Nacional como beneficiario de los bienes adquiridos. El proveedor manifiesta que las botas no son un producto fabricadas por ellos, sino que este un producto comercializado, y que su proveedor entregó una muestra que no cumplió con lo que inicialmente le contrataron, por lo que no fue aprobada. Por lo tanto, procedió con el envío con una segunda muestra, sin embargo, esta no fue verificada por el Ejército, ya que se determina que no corresponde a las botas que serán recibidas por la entidad, teniendo en cuenta que la muestra presentaba una contramarca correspondiente a una orden de compra suscrita con otra entidad, cuyo beneficiario era la Fuerza Aérea. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas ha conllevado a que no se haya aprobado la muestra de las botas, por lo tanto, el proveedor no inició con los trámites para la fabricación, por lo que se han generado retrasos que se configuran en el no cumplimiento dentro del plazo establecido inicialmente.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud presentada por el proveedor, se requiere la prórroga de la Orden de Compra No. 148078, derivada del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima número CCE-278-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, cuya fecha de terminación actual es el 30 de octubre de 2025, solicitando su ampliación hasta el 09 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

De conformidad con el documento allegado por el proveedor UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ, se informan las razones por las cuales se han generado demoras en los procesos de fabricación, lo que generó el desplazamiento del cronograma inicialmente previsto.

La prórroga solicitada no implica modificación en el valor total de la Orden de Compra ni genera la necesidad de recursos adicionales por parte de la Entidad. La extensión del plazo de ejecución obedece exclusivamente a razones técnicas y operativas, sin alterar las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se revisó el proceso y no hay observaciones.

Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, se realizaron observaciones y fueron subsanadas.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el apoyo técnico de la supervisión, Laura Alejandra Castaño Pineda, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148078 - Contrato Interno No 25CV122C2362. Contratista/Asociado: UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra N°25CV122C2233

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148078 - Contrato Interno No 25CV122C2362. Contratista/Asociado: UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra N°25CV122C2233

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

2.1.4. Solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148079 - Contrato Interno No 25CV122C2360. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C2233 Orden de Compra 148079 Colombia Compra Eficiente.

Objeto contrato/convenio	del	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA
---------------------------------	------------	---

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CASCO BALÍSTICO POLICÍA."
Valor inicial del contrato	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS COP (\$167.722.219 COP)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS COP (\$167.722.219 COP)
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre corto: Consolidación estrategias fortaleci BPIN/BPID: 2024003050163 Entidad Responsable: SRIA SEGURIDAD Y JUSTICIA Sector: O TERRITORIAL Elemento PEP: 22-0429 Estado: Registrado Actualizado Vigente hasta: 14 de enero de 2026
Plazo inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra. Fecha de inicio: 24/06/2025 Fecha de terminación inicial: 30/10/2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30/10/2025
Prórroga solicitada	Modificación de la fecha de terminación Fecha de terminación: 30/10/2025 Quedando de la siguiente manera: Fecha de terminación: 30/11/2025
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	BG (RA) JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ
Expone	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA.
Documentos aportados:	✓ Solicitud de modificación por parte del proveedor CIA Miguel Caballero S.A.S. ✓ Respuesta a la solicitud de modificación por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con radicado 2025030275758. ✓ Informe de seguimiento N°2. ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil ✓ Constancia de consulta Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta Procuraduría General de la

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Nación (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta policía nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas) ✓ Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM ✓ Compromiso anticorrupción ✓ Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- PACO (representante legal y persona jurídica) ✓ Declaración de no lavado de activos, ni financiación del terrorismo ✓ Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento ✓ Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses ✓ Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. ✓ Certificado de pago aportes seguridad social integral y parafiscales ✓ Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal. ✓ Cronograma. ✓ Designación de supervisión suplente.
--	--

Observaciones:

Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el contratista ha venido realizando una serie de actividades, entre ellas la fabricación de los cascos, nacionalización, muestreos con personal de la Policía Nacional, pruebas de resistencia balísticas según lo establecido en la NTMD-0246-A3, las cuales se realizaron en la empresa SMS TESTING, Kansas (EE. UU.), y a la fecha se encuentra a la espera del resultado de las pruebas balísticas y traducción del informe.

Ahora bien, de acuerdo con la solicitud presentada por el proveedor, Se requiere la prórroga de la Orden de Compra No. 148079, derivada del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima número CCE-278-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, cuya fecha de terminación actual es el 30 de octubre de 2025, solicitando su ampliación hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

De conformidad con el documento allegado por el proveedor CIA Miguel Caballero S.A.S., se informan las razones por las cuales se han generado demoras en los procesos previstos, especialmente en la realización de las pruebas de resistencia balística que debió realizarse en un laboratorio en Estados Unidos, lo que generó el desplazamiento del cronograma inicialmente previsto.

En este sentido, se concluye que los tiempos asociados a la coordinación de las visitas, el muestreo del producto y la emisión del informe técnico superan la vigencia actual de la orden, lo cual justifica técnicamente la necesidad de prorrogar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2025.

La prórroga solicitada no implica modificación en el valor total de la Orden de Compra ni genera la necesidad de recursos adicionales por parte de la Entidad. La extensión del plazo de ejecución obedece exclusivamente a razones técnicas y operativas, sin alterar las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Gómez Ospina, indica que, se revisó el proceso y no hay observaciones.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, se realizaron observaciones y fueron subsanadas.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el apoyo técnico de la supervisión, Laura Alejandra Castaño Pineda, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148079 - Contrato Interno No 25CV122C2360. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C223

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA prórroga, de Orden de Compra 148079 - Contrato Interno No 25CV122C2360. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C223.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

2.1.5. Solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148080 - Contrato Interno No 25CV122C2361. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C2233 Orden de Compra 148080 Colombia Compra Eficiente.

Objeto del contrato/convenio	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - CHALECO BALÍSTICO MASCULINO POLICÍA."
Valor inicial del contrato	MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS COP (\$1.141.325.080 COP)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA PESOS COP (\$1.141.325.080 COP)
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre corto: Consolidación estrategias fortaleci BPIN/BPID: 2024003050163 Entidad Responsable: SRIA SEGURIDAD Y JUSTICIA Sector: O TERRITORIAL Elemento PEP: 22-0429 Estado: Registrado Actualizado Vigente hasta: 14 de enero de 2026

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Plazo inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será de 120 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra. Fecha de inicio: 24/06/2025 Fecha de terminación inicial: 30/10/2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30/10/2025
Prórroga solicitada	Modificación de la fecha de terminación Fecha de terminación: 30/10/2025 <u>Quedando de la siguiente manera:</u> Fecha de terminación: 30/11/2025
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	BG (RA) JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ
Expone	LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA.
Documentos aportados:	✓ Solicitud de modificación por parte del proveedor CIA Miguel Caballero S.A.S. ✓ Respuesta a la solicitud de modificación por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con radicado 2025030275757 ✓ Informe de seguimiento N°2. ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil ✓ Constancia de consulta Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica) ✓ Constancia de consulta policía nacional (antecedentes judiciales y medidas correctivas) ✓ Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM ✓ Compromiso anticorrupción ✓ Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- PACO (representante legal y persona jurídica) ✓ Declaración de no lavado de activos, ni financiación del terrorismo ✓ Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento ✓ Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses ✓ Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. ✓ Certificado de pago aportes seguridad social integral y parafiscales ✓ Fotocopia cédula, certificado vigente junta central de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal. ✓ Cronograma.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	✓ Designación de supervisión suplente.
Observaciones: Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el contratista ha venido realizando una serie de actividades, entre ellas la fabricación de los chalecos balísticos masculinos, nacionalización, muestreos con personal de Policía Nacional, pruebas de resistencia balísticas según lo establecido en la NTMD-0028-A9, las cuales se realizaron en la empresa SMS TESTING, Kansas (EE. UU.), y a la fecha se encuentra a la espera del resultado de las pruebas balísticas y traducción del informe. Además, teniendo en cuenta la actualización de la norma técnica respecto a las telas que pasó de la NTMD 0216 A4 a la NTMD 0226 A5 conllevó a realizar una serie de requerimientos para que se pudiera aplicar la norma NTMD 0216 A4. Dicha aceptación fue otorgada por parte del Coordinador Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación Dirección de Logística del Ministerio de Defensa Nacional y solo hasta ese momento fue posible iniciar al proceso productivo. Acto seguido se procedió con la solicitud a la Policía Nacional para la comisión de un funcionario para el atestiguamiento de las pruebas balísticas en el laboratorio en Estados Unidos, dicha autorización se dio finalizando el mes de septiembre para asistir a las pruebas entre el 6 y 9 de octubre. Aún se encuentran pendientes previo a la entrega de los chalecos los respectivos informes sobre el resultado de las pruebas de resistencia balística, reposición de los chalecos que se usaron en protocolo de pruebas, Empaque y rotulado, reportes Materia prima, lectura reportes textiles, lectura protocolo de pruebas, muestreo 100%, reporte muestreo 100%. Ahora bien, de acuerdo a la solicitud presentada por el proveedor, se requiere la prórroga de la Orden de Compra No. 148080, derivada del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima número CCE-278-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, cuya fecha de terminación actual es el 30 de octubre de 2025, solicitando su ampliación hasta el 30 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. De conformidad con el documento allegado por el proveedor CIA Miguel Caballero S.A.S., se informan las razones por las cuales se han generado demoras en los procesos previstos, especialmente en la actualización de la norma técnica de las telas y en la realización de las pruebas de resistencia balística que debió realizarse en un laboratorio en Estados Unidos, lo que generó el desplazamiento del cronograma inicialmente previsto. En este sentido, se concluye que los tiempos asociados a la coordinación de las visitas, el muestreo del producto y la emisión del informe técnico superan la vigencia actual de la orden, lo cual justifica técnicamente la necesidad de prorrogar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2025. La prórroga solicitada no implica modificación en el valor total de la Orden de Compra ni genera la necesidad de recursos adicionales por parte de la Entidad. La extensión del plazo de ejecución obedece exclusivamente a razones técnicas y operativas, sin alterar las condiciones económicas inicialmente pactadas. Es indudable que, con la aprobación de la presente solicitud, se hace necesario modificar la fecha de terminación actual, con el fin de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, bajo los estándares de calidad exigidos. Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Gómez Ospina, indica que, se revisó el proceso y no hay observaciones. Desde el rol logístico del CIC, Alexander de Jesús Botero Arboleda, indica que, se realizaron observaciones y fueron subsanadas. Conclusión: Una vez analizado lo expuesto por el apoyo técnico de la supervisión, Laura Alejandra Castaño	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Pineda, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148080 - Contrato Interno No 25CV122C2361. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C2233

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** solicitud de prórroga, de Orden de Compra 148080 - Contrato Interno No 25CV122C2361. Contratista/Asociado: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. No. Proceso en SECOP: Solicitud de inicio y compra No 25CV122C2233.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI **X** NO

2.2. Dirección o Dependencia: Acceso a la Justicia.

2.2.1. Solicitud de modificación del contrato/convenio N°4600018028.
 Contratista/Asociado: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
 No. Proceso en SECOP: 16486

Objeto del contrato/convenio	“ACTA DE INCORPORACION N° 1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N° 50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024”
Valor inicial del contrato	PRESUPUESTO (VALOR): El valor del Acta de Incorporación N°1 al Convenio Marco N°25AS122C2128, – N° IDEA 0085 de 2025 es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922). El instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$15.869.623.846) , correspondientes a el total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$333.262.100.768).
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP N° °3500055643 -TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922).
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de proyectos: Nombre: Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050128 Elemento PEP: 22-0412 Vigente hasta: 31/12/2027 Banco de proyectos: Nombre: Fortalecimiento de la Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 31/12/2027 Banco de proyectos: Nombre: Consolidación estrategias fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050163 Elemento PEP: 22-0429 Vigente hasta: 31/12/2027
Plazo inicial	El término de duración del presente convenio interadministrativo, acta de incorporación N°1, será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de abril de 2027.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30 de abril de 2027.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Prórroga solicitada	N/A Actualmente: NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES: El valor del Acta de Incorporación N°01 es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ , aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025. El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025.
Solicitud de Modificación/Suspensión	Con la modificación propuesta quedará así: MODIFICAR LA CLAUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES: El valor del Acta de Incorporación N°01 es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de \$242.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de \$75.000.000.000, para un total de \$317.392.476.922. El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025
Supervisor – interventor	Rol Jurídico: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI – Directora de Acceso a la Justicia. Rol Técnico: ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ – Director de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Planeación y administración de la Seguridad Rol Técnico: JONATHAN RÚA TABORDA - Profesional contratista. Rol Técnico: LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA - Profesional contratista. Rol Logístico: ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA - Profesional contratista. Rol Logístico: LUZDARY GIRALDO VÉLEZ - Profesional contratista.
Expone	NATALIA ANDREA NAVARRO ECHEVERRI
Documentos aportados:	✓ Informe de seguimiento a la contratación estatal N°3 del 16/10/2025 ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 del 30/09/2025 por \$75.000.000.000 RPC 4500065518 por los \$75.000.000.000 ✓ CDP 3500055643 inicial por \$317.392.476.922 del 21/03/2025, CDP 3500055643 y RPC 4500064802 con los ajustes negativos de los \$75.000.000.000 para llegar a un valor de \$242.392.476.922 ✓ Justificación para la modificación al convenio. ✓ Certificados de Bancos de proyectos. ✓ Invitación al IDEA para modificación ✓ Respuesta del IDEA a la invitación para la suscripción del Otrosí N°1 ✓ Certificado de aportes a sistema de seguridad social y Parafiscales IDEA. ✓ Ordenanza N°36 del 10 de septiembre de 2025 ✓ Decreto 2025070003982 del 15/09/2025 "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025. ✓ D 2025070001116, se reglamentaron los artículos 8, 9 y 11 de la Ordenanza 50 de 2024

Observaciones:

Se solicita la modificación del convenio por sustitución de fuentes de financiación acorde a lo siguiente:

Con corte al 16/10/2025 la Secretaría de Hacienda reporta un recaudo por concepto de Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC por \$93.743.611.563 y entre junio y julio se habían realizado 2 desembolsos por \$33.365.151.242, quedando un saldo por desembolsar de \$60.378.460.321. De este valor del saldo, la Secretaría de Seguridad solicitó el tercer desembolso de los recursos del convenio por \$51.209.213.561 para llegar a los **\$84.574.364.803**.

CONTROL DE RECAUDO DE TASA Y DESEMBOLSOS SOLICITADOS				
FECHA	DETALLE	REPORTE DE RECAUDO	DESEMBOLSOS EFECTUADOS	SALDO
30/05/2025	Reporte de Recaudo	\$ 33.365.151.242	\$ 0	\$ 33.365.151.242
17/06/2025	Primer desembolso IDEA		\$ 12.730.386.577	\$ 20.634.764.665
24/07/2025	Segundo Desembolso IDEA		\$ 20.634.764.665	(\$ 0)
16/10/2025	Reporte de Recaudo	\$ 60.378.460.321	\$ 0	\$ 60.378.460.321
17/10/2025	Tercer Desembolso IDEA		\$ 51.209.213.561	\$ 9.169.246.760
TOTAL		\$ 93.743.611.563	\$ 84.574.364.803	\$ 9.169.246.760

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025, para honrar los compromisos contractuales asumidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en el marco del Convenio N°4600018028 – denominada ACTA DE INCORPORACIÓN 1 DERIVADA DEL FONDO IV, la Secretaría de Hacienda presentó a la Honorable Asamblea de Antioquia, la solicitud de aprobación de una Ordenanza que permitiera la incorporación de recursos por el valor de \$75.000.000.000 de recursos de Fondos Comunes del 0-1010, los cuales una vez incorporados al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se sustituirían en el Acta de Incorporación N°1 por el mismo valor, con el propósito de realizar los desembolsos del Convenio durante la vigencia 2025 y con ello cubrir los pagos a los contratistas / asociados de los contratos, convenios y/o actas de ejecución derivadas, y de esta manera avanzar en la implementación de los siguientes proyectos y sus componentes:

1. Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia:

- Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia
- Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), Número Único de Seguridad y Emergencias 123, Analítica, Comunicaciones.
- Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo.
- Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas.

2. Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia – EMPAS.

- Dotación Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS.

3. Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana

- Infraestructura digna para Fuerzas Militares
- Infraestructura digna para la Policía Nacional.
- Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento.

La Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025", que establece en su "Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
122C Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	2	Gastos	\$75.000.000.000
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$75.000.000.000

Posteriormente mediante Decreto 2025070003982 del 15/09/2025 "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025", establece en el "Capítulo I, Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN		Código: FO-M7-P6-007
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01/02/2021

Fpndo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	2-3	C45012	220429	38.000.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia - EMPAS.
0-1010	122C	2-3	C45012	220413	20.000.000.000	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.
0-1010	122C	2-3	C45012	220412	17.000.000.000	Implementación del proyecto de Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$75.000.000.000	

Una vez aprobada la Ordenanza 36 de 2025 y el Decreto aludido anteriormente, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realiza conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, las acciones administrativas y financieras necesarias para realizar las modificaciones del CDP N°3500055643 que inicialmente estaba por un valor de \$317.392.476.922 creado el 21/03/2025 con recursos del FONSET – Rubro 230202008/122C/0- 2171/C45012 Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana y modificado el 29/09/2025, ajustándolo negativamente el CDP en los \$75.000.000.000 a sustituir por recursos del 0-1010, quedando el CDP 3500055643 en \$242.392.476.922, documento modificado el 29/09/2025.

Igualmente se modifica el valor del RPC inicial N°4500064802 del 06/05/2025 que inicialmente estaba en los mismos \$317.392.476.922 y se realiza el ajuste negativo de los \$75.000.000.000 para pasar a un valor de \$242.392.476.922, con fecha de modificación del 07/10/2025, como se describe a continuación.

Modificación- Ajuste Negativo del CDP 3500055643 y del RPC 4500064802

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP / Proyecto	Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /	Valor Original CDP 3500055643 – RPC 4500064802	Valor Modificado CDP 3500055643 – RPC 4500064802	Diferencia / Ajuste negativo
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	89.232.019.841	80.427.422.940	8.804.596.901
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	87.171.925.255	78.976.522.156	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						176.403.945.096	159.403.945.096	17.000.000.000
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	67.806.882.422	47.806.882.422	20.000.000.000

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						67.806.882.422	47.806.882.422	20.000.000.000
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	26.850.903.404	13.977.342.448	12.873.560.956
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	46.330.746.000	21.204.306.956	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional - EMPAS						73.181.649.404	35.181.649.404	38.000.000.000
TOTAL						317.392.476.922	242.392.476.922	75.000.000.000

Se realiza la sustitución de los \$75.000.000.000 con la creación de un nuevo CDP N°3500056359 del 30/09/2025 por \$75.000.000.000 y el RPC N°4500065518 de fecha de impresión 08/10/2025 por los \$75.000.000.000.

En este sentido se sustituyen \$75.000.000.000 del Convenio 4600018028 – identificación IDEA 0116 del 2025 – SIIF 10000946 de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET – recursos provenientes del rubro 0-2171 por recursos provenientes de Fondos Comunes del rubro 0-1010.

Nueva apropiación presupuestal para Convenio N°4600018028 – 0116 IDEA. CDP 3500056359 y RPC 4500065518

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP / Proyecto	Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /	Valor CDP 3500056359 – RPC 4500065518 (0-1010)
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	8.804.596.901
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						17.000.000.000
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	20.000.000.000
Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						20.000.000.000
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	12.873.560.956
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional - EMPAS						38.000.000.000
TOTAL						75.000.000.000

Se adjuntan el CDP 3500055643 y RPC 4500064802 iniciales con los ajustes negativos de los \$75.000.000.000 para llegar a un valor de \$242.392.476.922 y el nuevo CDP 3500056359 y RPC 4500065518 por los \$75.000.000.000, cuya sustitución de recursos se realiza para los siguientes proyectos:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Código: FO-M7-P6-007	
	Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 01/02/2021	

ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA	INDICADOR	INICIATIVA	TOTAL 2025	VALOR COMPROMETIDO ACTUALMENTE	VALOR CONTRATADO	VALOR A SUSTITUIR
Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	510304-Infraestructura para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia.	51030402-Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	Infraestructura para la Policía Nacional	\$8.835.627.338	\$8.835.627.338	\$10.335.627.338	\$20.000.000.000
			Infraestructura para Fuerzas Militares (Ejército y Armada Nacional)	\$1.500.000.000	\$1.500.000.000		
			Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento	\$57.471.255.084	\$29.992.926.313	\$25.930.804.075	
Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	510303-Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana	51030305-Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura EMPAS dotados	EMPAS	\$73.181.649.404	\$64.497.342.634	\$52.014.866.758	\$38.000.000.000
Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	510302-Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana	51030202-Implementación del SIES Departamental para el fortalecimiento de la seguridad	Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	\$25.688.925.255	\$175.967.912.192	\$156.784.945.096	\$17.000.000.000
			Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica y Comunicaciones	\$115.715.019.841			
			Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al Nodo Departamental	\$25.000.000.000			
			Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas	\$10.000.000.000			
SUBTOTAL				\$317.392.476.922	\$280.793.808.477	\$245.066.243.266	\$75.000.000.000

Conforme lo anterior, con el informe de supervisión N°3 del 16/10/2025 se solicita autorización para realizar la modificación de la cláusula novena de apropiaciones presupuestales, así:

MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES: El valor del Acta de Incorporación N°01 es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922), respaldados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de \$242.392.476.920 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de \$75.000.000.000, para un total de \$317.392.476.922.** El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que no hay observaciones a la solicitud.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa Plaza, indica que no hay observaciones a la solicitud.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el apoyo técnico de la supervisión, Laura Alejandra Castaño Pineda, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para la solicitud de modificación del contrato/convenio N°4600018028. Contratista/Asociado: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA No. Proceso en SECOP: 16486.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA solicitud de modificación del contrato/convenio N°4600018028. Contratista/Asociado: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA No. Proceso en SECOP: 16486.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

3. Propositiones y varios:

1. La abogada contratista Andrea Moseres, le informa al CIC que, el proceso con Estudio Previo No. 16790, cuyo objeto es "BRINDAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA PREVENIR Y/O ATENDER VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA POR MEDIO DE LA OPEACIÓN DE LA LÍNEA 123 MUJER ANTIOQUIA", con presupuesto de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$4.193.352.420), exento de IVA; por sugerencia del Director Contractual, se modifica la causal de contratación directa inicialmente proyectada de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se encuentra descrita en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 20072, adoptándose la causal de acuerdo con la recomendación del director por la no pluralidad de oferentes, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en atención a que la Corporación Ayuda Humanitaria – NIT 811.016.391-7 es el único operador habilitado para la ejecución del objeto contractual.

El rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, sugiere al CAE que aporte de parte del distrito de Medellín una certificación por un funcionario competente como el Supervisor del contrato donde conste que la Corporación Ayuda Humanitaria es el único oferente que pueda satisfacer esta necesidad.

El rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa Plaza, indica que, financieramente no hay observaciones y se realiza la misma observación que el abogado Santiago Palacio.

La asesora jurídica del despacho, Denis Milena Villa, indica que se realiza la misma observación que el abogado Santiago Palacio.

El Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG (R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, indica que se supedita la recomendación una vez se remita lo indicado por el rol jurídico del CIC.

2. La abogada contratista Manuela Castaño Castaño, realiza aclaración al proceso recomendado en el CIC Nro. 042 del 23/09/2025, el cual fue presentado como una solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa por Convenio Interadministrativo. No. de Estudio Previo: 25AS122C2441, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, ENCAMINADOS A LA REGULACIÓN, CONTROL Y EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

Informa que fue necesario modificar las especificaciones técnicas y compromisos de las partes concretadas posteriormente con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

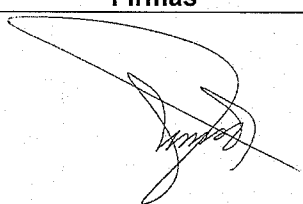
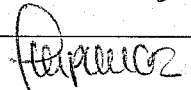
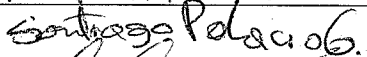
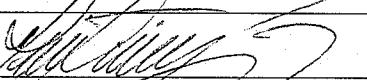
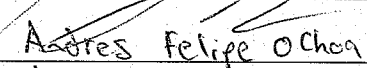
en la minuta del convenio interadministrativo a celebrar, por lo anterior, se requirió modificar el estudio previo en los puntos mencionados anteriormente.

El rol jurídico, logístico y la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, María Patricia Giraldo Ramírez, no tienen observaciones.

El listado de asistencia el cual se anexa hace parte integral de la presente acta.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 03:40 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz	
María Patricia Giraldo Ramírez	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos	
José Manuel González Botero	Gerente de Seguridad Vial	
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia	
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico	
Santiago Gómez Ospina	Abogado Contratista Rol Jurídico	
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico	
Alexander de Jesús Botero Arboleda	Profesional Contratista Rol Logístico	